

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

Nº 066

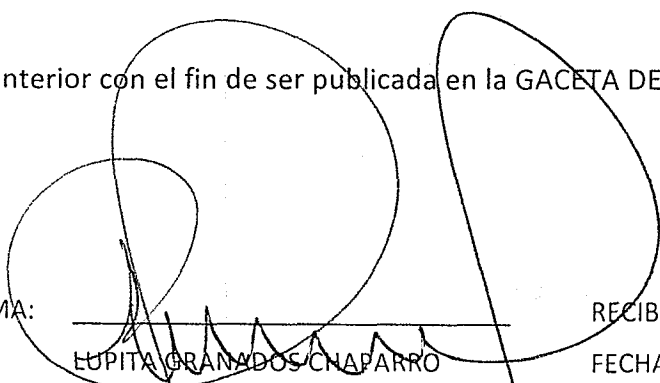
FECHA: 6 DE AGOSTO DE 2014
PARA: ERIKA YURAIMA HERNANDEZ GUTIERREZ - GACETA DEPARTAMENTAL
DE: DRA. LUPITA GRANADOS CHAPARRO - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 013 DEL 06 DE AGOSTO DE 2014 - "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: 
LUPITA GRANADOS CHAPARRO

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 6 de agosto de 2014

Diputado
WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 013 DE 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,


LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



Arauca, 6 de agosto de 2014

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 6 de agosto de 2014, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 013 del 6 de agosto de 2014.

ORDENANZA N° 013 DE 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



LUPITA GRANADOS CHAPARRO

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.



ORDENANZA No. 013 DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el artículo 305 numeral 9 de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos, de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el seis (06) de Agosto de 2014

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



10
6

REVISION ORDENANZA No. 013 DE 2014

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 013 DEL 31 DE JULIO DE 2014 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica al Proyecto de Ordenanza No. 013 DEL 31 DE JULIO DE 2014 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", enfatizando que el mismo se soporta en las diferentes constancias y certificaciones proferidas por la Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda Departamental.

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 013 de 2014 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 31 de Julio de 2014 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental HENRRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 29 de Julio de 2014
SEGUNDO DEBATE: 30 de Julio de 2014.
TERCER DEBATE: 31 de Julio de 2014.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** Se pretende autorizar Vigencias Futuras de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, que modificó el artículo 23 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, norma que dispone:

ES HORA DE RESULTADOS
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



10
7

"Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.(...)"

Respecto a la norma en mención, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las páginas 33 a 36 del documento titulado "LEY 819 DE 2003 – Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales", efectuó la siguiente interpretación, así:

"Aplicación para las entidades territoriales:

Para el sector central de las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras tanto en funcionamiento como en inversión serán de iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS en aquellas entidades



17
8

territoriales que lo tengan conformado o, en su defecto, por quien haga sus veces y deberán ser autorizadas por la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal. Para ello se deberán observar los siguientes requisitos:

- Que su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso (vale decir, o sea que afecte el presupuesto del año en que se solicitan) y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (quiere decir que el compromiso afecte cada una de las vigencias fiscales para las cuales se obtendrá autorización).
 - El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley, lo que implica que al autorizar vigencias futuras se debe analizar el impacto que tienen como componente del gasto y por tanto su efecto en la determinación de la meta de Superávit Primario (de forma que la autorización de las mismas no vaya en detrimento de dicho superávit) o de la sostenibilidad de la deuda.
 - Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas: es decir, que del monto de las vigencias futuras a autorizar, la entidad territorial deberá contar como mínimo con una apropiación del 15% de ese valor, en la vigencia fiscal en la cual sean autorizadas. Es importante tener en cuenta que ese 15% se aplicará al monto que vaya a ser financiado con recursos de la entidad territorial, es decir que si un proyecto requiere de vigencias futuras, tiene por ejemplo: además de la inversión de la entidad territorial un componente de inversión nacional o de otra entidad, el 15% se aplicará exclusivamente sobre el monto que va a aportar la entidad territorial, independientemente del valor total del proyecto, y sólo sobre lo que es vigencia futura, es decir sobre el costo del proyecto en las próximas vigencias".
4. **INFORME COMISION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL:** La Duma Departamental a través de la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal, en los debates reglamentarios otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. Se anexa Memorando No. 135 del 6 de Agosto de 2014 en dos (2) folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación en donde se destacan entre otras las siguientes apreciaciones:

ES HORA DE RESULTADOS
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



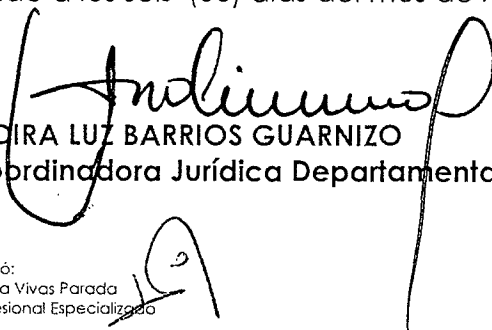
- ... "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- **Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.**
- Su contenido, esta acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996."...
- (...).
- Se anexa Acta CODFIS No. 023 de fecha 24 de Julio de 2014.


2. Se anexa Certificación del Director Técnico de la Dirección Administrativa, de fecha 23 de Julio de 2014, en donde se... "Informa que a la fecha no se ha iniciado y no se encuentran en trámite, ninguno de los proyectos relacionados y que forman parte del proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

En virtud de lo anterior y con fundamento en el concepto rendido por la Secretaría de Planeación Departamental y los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fisca de la Asamblea Departamental, consideramos que la Ordenanza No. 013 de 2014, es viable, y posibilita la ejecución de proyectos que han sido considerados de gran importancia para la Gobernación del Departamento de Arauca.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los seis (06) días del mes de Agosto de 2014.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
 Coprdinadora Jurídica Departamental

Revisó:
 Liliana Vivas Parada
 Profesional Especializado 



MEMORANDO No. 135 de 2014

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 6 de agosto de 2014

PARA: INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO, Coordinadora Jurídica

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 013 de 2014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

En atención a su solicitud realizada mediante nota interna No. 0217 de 4 de agosto de 2014, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación del Secretario General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 013 de 2014, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios en las fechas 29, 30 y 31 de julio de 2014 respectivamente.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- El contenido de la Ordenanza 013 de 2014, no surtió modificaciones respecto al contenido del Proyecto de Ordenanza presentado por la Administración Departamental de acuerdo a los informes de comisión.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo acta Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS No. 023 de fecha 24 de julio de 2014.

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel.885 24 76 Ext. 140
Arauca- Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

16/20 SS y D.
06-08-14
11:50 AM



- Presenta como anexo el POAI de VIGENCIAS FUTURAS, igualmente presenta certificación que los proyectos presentados a vigencias futuras 2015, se encuentran incorporados en el presupuesto de vigencia 2014 y que contribuyen al cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo 2012-2015.
- Presenta como anexo certificación del Director Técnico de la Dirección de Contratación Administrativa de conformidad con el Decreto 277 de 13 de julio de 2012, que a la fecha no se ha iniciado y no se encuentra en trámite, ninguno de los proyectos contemplados en la presente Ordenanza.
- Presenta como anexo certificación de saldos existentes al cierre de la vigencia 2013 disponibles de adición, firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto y Profesional Especializado con funciones de contabilidad y Tesorera del departamento de Arauca.
- Presenta como anexo Acta No. 004 de 2014 Comité Departamental de Orden Público sobre las necesidades existentes en las diferentes alcaldías como instituciones enmarcadas en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Cordialmente,

DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN
Secretaria de Planeación Departamental

Proyectó y digitó:
Revisó:

Angel Arnoby Arenas.
DolkaLuzDary Arias B.

"ES HORA DE RESULTADOS"

Original

12



GOBERNACION DE ARAUCA
DESPACHO GOBERNADOR



Libertad y Orden

Arauca, 24 de julio de 2014

Honorable Diputado
WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca

Respetado Diputado.

Me permito remitir un original 12 copias y su respectivo medio magnético del siguiente Proyecto de Ordenanza para su respectiva revisión y aprobación.

PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Atentamente,

MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Digito: Elizabeth Moreno P.
Reviso: Manuel Calderón Sánchez



Wilson Benavidez
Secretaría
23 de Julio 2014
4:38 Pm

R | 4-8-14
4:48pm

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852388, Arauca - Colombia

24 de Julio 2014

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

**CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL
DE POLÍTICA FISCAL “CODFIS”**

Acta No. 23

FECHA: Arauca, 24 de julio de 2014
HORA: 9.00 A.M
LUGAR: Secretaria de Hacienda

MIEMBROS DELCODFIS:

José Facundo Castillo Cisneros, Gobernador
Manuel Calderón Sánchez., Secretario de Hacienda
Reinaldo Reyes Ramírez Secretario del codfis
Dolka Luzdari Arias Beltrán, Secretaria de Planeación
Juana Domitila Moreno Rodríguez, Tesorera
Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad
Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas
Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco
Programas y Proyectos

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura proyecto de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”
3. Estudio y aval fiscal

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procedió a efectuar el llamado a lista, verificando la asistencia de todos los miembros del codfis, con la novedad de que se encuentra la Doctora Lupita Granados como Secretaria de Planeación (E). Y la doctora Juana Domitila Moreno Rodríguez como Tesorera y jefe de rentas (E).

“ES HORA DE RESULTADOS”

14

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"

2. Se informa que el objeto de la reunión es poner a consideración los siguientes temas:

- Proyecto de ordenanza por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

Se procedió a leer el proyecto de ordenanza que será presentado a la Honorable Asamblea Departamental así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROYECTO DE ORDENANZA No _____ DE 2014



"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y Decreto 111 de 1996, el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 07E de 1996.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras, con cargo al Presupuesto General del Departamento de las Vigencias Fiscales 2014 y 2015 con los siguientes proyectos de inversión:

RELACION DE PROYECTOS PARA EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VIGENCIAS FUTURAS

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

IMPUTACION						PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY					
02						SECRETARIA DE GOBIERNO				
02	02					Socio cultural				
02	02	02				Garantizar Condiciones de Igualdad, Oportunidades e Identidad, para la Prosperidad Social				
02	02	02	10			Equidad social				
02	02	02	10	43		Protección al Adulto Mayor				
02	02	02	10	43	6017	Implementación de un programa de Atención Integral (Seguridad Alimentaria y Nutricional) (desarrollo personal) para el adulto mayor priorizados por los centros vida del anciano (CVA) en el depto de Arauca			509.250.000,00	6
							Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Adulto Mayor	5.250.000,00		
							Estampilla Pro-Adulto Mayor	504.000.000,00		
02	02	02	10	43	6290	Apoyo a la atención integral de los adultos mayores priorizados por los centros de vida del anciano (C.V.A) en el Departamento de Arauca			375.322.449,94	6
							Superavit Estampilla Pro-Adulto Mayor	375.322.449,94		
02	04					Político Institucional				
02	04	05				Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática				
02	04	05	13			Paz y seguridad ciudadana				
02	04	05	13	57		Derechos Humanos DIH y Justicia Transicional				

“ES HORA DE RESULTADOS”

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"

02	04	05	13	57	6286	Implementar acciones y una ruta de protección del reclutamiento forzado en niños, niñas, jóvenes y adolescentes para el conflicto armado en el Departamento de Arauca		60.000.000,00	4
							Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalías) artículo 156 del Decreto 4923/2011	60.000.000,00	
03						SECRETARIA GENERAL			
03	04					Politico Institucional			
03	04	04				Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.			
03	04	04	12			Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados			
03	04	04	12	52		Nueva Gestión Pública Departamental			
03	04	04	12	52	6024	Construcción, mejoramiento y optimización de las áreas de la infraestructura física de la administración Departamental		567.588.388,00	6
							Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	567.588.388,00	
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	02					Socio cultural			
06	02	02				Garantizar Condiciones de Igualdad, Oportunidades e Identidad, Para La Prosperidad Social			
06	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	14		Acceso y permanencia para la educación			

h

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

06	02	02	05	14	6300	Construcción y/o adecuación de obras en la Unidad Educativa Cristo Rey, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca		425.000.000,00	7
							Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 del 2012)	25.000.000,00	
							Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	400.000.000,00	
06	02	02	05	14	6301	Adecuación y Mejoramiento de las instalaciones agropecuarias de la sede Granja Vocacional de la Institución Educativa Liceo Tame en el Municipio de Tame, Dpto de Arauca		120.011.170,65	5
							Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222 /86)	120.011.170,65	
06	02	02	05	14	6063	Mejoramiento, Construcción y adecuación de la Infraestructura Física de las instituciones educativas del Depto de Arauca		573.562.452,10	7
							Ingresos por margen de Comercialización de Regalías	20.478.693,41	
							Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalías), artículo 156 del Decreto 4923/2011	11.975.373,22	
							Superavit Participación Regalías Petroleras	320.061.789,35	
							Superavit Al consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	27.794.116,31	
							Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	56.556.588,48	

“ES HORA DE RESULTADOS”

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

08	01	01				Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca				
08	01	01	03			Infraestructura para el desarrollo				
08	01	01	03	05		Infraestructura de transporte				
08	01	01	03	05	6105	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial urbana del Municipio de Cravo Norte contemplada en el Plan Vial Regional			1.761.690.000,00	12
							Desarrollo Faep (Ley 1530 de 2012)	1.761.690.000,00		
08	01	01	03	05	6107	Construcción y mejoramiento de puentes que mejoren la integración regional en el Departamento de Arauca			1.371.844.801,46	12
							Desarrollo Faep (Ley 1530 de 2012)	1.371.844.801,46		
08	01	01	03	05	6108	Construcción mejoramiento y/o rehabilitación de las vías contempladas en el Plan Vial Regional del Departamento de Arauca			92.324.912,98	12
							Desarrollo Faep (Ley 1530 de 2012)	92.324.912,98		
10						FONDO DE SEGURIDAD				
10	04					Político Institucional				
10	04	05				Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática				
10	04	05	13			Paz y seguridad ciudadana				
10	04	05	13	55		Seguridad y convivencia ciudadana				

“ES HORA DE RESULTADOS”

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

10	04	05	13	55	6184	Implementación de una estrategia para la prevención del delito en niñas, niños y jóvenes mediante la utilización del tiempo libre		20.000.000,00	6
							Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación de la Gobernación de Arauca	20.000.000,00	
10	04	05	13	55	6191	Apoyo al programa para mitigar el impacto del delito de trata de personas en el Departamento de Arauca		50.000.000,00	4
							Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación de la Gobernación de Arauca	50.000.000,00	
16						FONDO DE GESTION DE RIESGO			
16	05					Natural ambiental			
16	05	06				Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana			
16	05	06	14			Sostenibilidad ambiental			
16	05	06	14	60		Gestión del riesgo de desastres			
16	05	06	14	60	6330	Construcción de Obras de protección sobre Río Casanare en los sitios denominados Caserío y Puente San Salvador en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca		5.350.000.000,00	6
							Superavit Convenio No. 9677-04-1096-2013 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FIDUPREVISORA S.A. Y Departamento de	5.350.000.000,00	

“ES HORA DE RESULTADOS”

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

Revisado este proyecto de Ordenanza por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, el cual hace parte integral de la presente acta; se observó en la exposición de motivos que la solicitud de aprobación de las vigencias futuras se realiza con base en la Ley 819 de 2.003 y que corresponde al CODFIS aprobarla dentro de la política fiscal y el plan financiero del Departamento de Arauca; y a la Asamblea Departamental autorizarla conforme a su competencia legal y funcional.

3. ESTUDIO Y AVAL FISCAL

El CODFIS otorga en términos Generales el aval fiscal solicitado para el proyecto " por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones", de acuerdo con los criterios descritos en el presente documento, haciendo énfasis en la importancia de que las iniciativas corresponden a la solicitud formal de la del ordenador del gasto y de las unidades ejecutoras, con el propósito de garantizar la ejecución de proyectos de importancia para el cumplimiento del plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados".

Firman los que en ella intervinieron.

José Facundo Castilla Cisneros
Gobernador

“ES HORA DE RESULTADOS”

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

Manuel Calderón Sánchez.
Secretario de Hacienda

Reinaldo Reyes Ramírez
Secretario codfis.

Dolka Luz Dary Arias Beltrán
Secretaria de Planeación

Dec 228/2014

Juana Domitila Moreno Rodríguez
Tesorera

Gladys Teresa Castellanos Osorio
Profesional Especializada de Contabilidad

Mauricio Lindo Sánchez
Profesional Universitario Rentas Departamentales

“ES HORA DE RESULTADOS”

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Juan José Carvajal'.

Juan José Carvajal
Profesional Universitario banco de programas y Proyectos

“ES HORA DE RESULTADOS”



PAD - 2014 - 0034

Arauca, 31 de julio de 2014

Doctor
JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Gobernación de Arauca
2014011016933-1 04-08-2014 08:42:04



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2014011016933-1

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 013 de 2014

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 012 de 2014 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”** Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

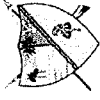
Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

WILSON CARRILLO ANTOLÍNEZ
Presidente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 013 de 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y Decreto 111 de 1996, el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 07E de 1996.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras, con cargo al Presupuesto General del Departamento de las Vigencias Fiscales 2014 y 2015 con los siguientes proyectos de inversión:

RELACION DE PROYECTOS PARA EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VIGENCIAS FUTURAS

UN	DIM	OBJ	IMPUTACION			PROY	PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
			PROG	SUBP							
02							SECRETARIA DE GOBIERNO				
02	02						Socio cultural				
02	02	02					Garantizar Condiciones de Igualdad, Oportunidades e Identidad, para la Prosperidad Social				
02	02	02	10				Equidad social				
02	02	02	10	43			Protección al Adulto Mayor				
02	02	02	10	43	6017		Implementación de un programa de Atención Integral (Seguridad Alimentaria y Nutricional) (desarrollo personal) para el adulto mayor priorizados por los centros vida del anciano (CVA) en el depto de Arauca			509.250.000,00	6
								Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Adulto Mayor	5.250.000,00		

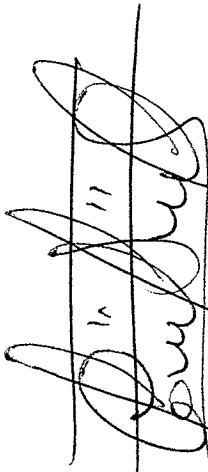
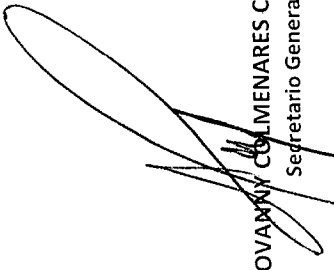
UN	DIM	OBJ	IMPUTACION			PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
			PROG	SUBP	PROY					
02	02	02	10	43	6290	Apoyo a la atención integral de los adultos mayores priorizados por los centros de vida del anciano (C.V.A) en el Departamento de Arauca	Estampilla Pro- Adulto Mayor	504.000.000,00	375.322.449,94	6
							Superavit Estampilla Pro-Adulto Mayor	375.322.449,94		
02	04					Político Institucional				
02	04	05				Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática				
02	04	05	13			Paz y seguridad ciudadana				
02	04	05	13	57		Derechos Humanos DIH y Justicia Transicional				
02	04	05	13	57	6286	Implementar acciones y una ruta de protección del reclutamiento forzado en niños, niñas, jóvenes y adolescentes para el conflicto armado en el Departamento de Arauca		60.000.000,00	4	
							Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalias) artículo 156 del Decreto 49/23/2011	60.000.000,00		
03						SECRETARIA GENERAL				
03	04					Político Institucional				
03	04	04				Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.				
03	04	04	12			Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados				
03	04	04	12	52		Nueva Gestión Pública Departamental				
03	04	04	12	52	6024	Construcción, mejoramiento y optimización de las áreas de la infraestructura física de la administración Departamental		567.588.388,00	6	
							Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	567.588.388,00		

UN	IMPUTACIÓN				PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
	DIM	OBJ	PROG	SUBP					
06					SECRETARIA DE EDUCACION				
06	02				Socio cultural				
06	02	02			Garantizar Condiciones de Igualdad, Oportunidades e Identidad, Para La Prosperidad Social				
06	02	02	05		Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social				
06	02	02	05	14	Acceso y permanencia para la educación				
06	02	02	05	14	Construcción y/o adecuación de obras en la Unidad Educativa Cristo Rey, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca		425.000.000,00		7
						Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 del 2012)	25.000.000,00		
						Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	400.000.000,00		
06	02	02	05	14	Adecuación y Mejoramiento de las instalaciones agropecuarias de la sede Granja Vocacional de la Institución Educativa Liceo Tame en el Municipio de Tame, Dpto de Arauca		120.011.170,65		5
						Superavit Estampilla Profesarrollo Departamental (Decreto 1222 /86)	120.011.170,65		
06	02	02	05	14	Mejoramiento, Construcción y adecuación de la Infraestructura Física de las instituciones educativas del Depto de Arauca		573.562.452,10		7
						Ingresos por margen de Comercialización de Regalias	20.478.693,41		
						Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalias), artículo 156 del Decreto 4923/2011	11.975.373,22		

UN	IMPUTACION					PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY					
							Superavit Participación Regalias Petroleras	320.061.789,35		
							Superavit Al consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	27.794.116,31		
							Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	56.556.588,48		
							Superavit Reintegros Al Consumo de Licores Nacionales y Extranjeros (Ley 14/83)	38.631.992,16		
							Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (decreto 1222 /86)	98.063.899,17		
06	02	02	05	14	6302	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura de la Unidad Educativa Simon Bolivar Sede Escuela Cabañas del Río, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca		499.821.771,00		7
							Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalias), artículo 156 del Decreto 4923/2011	370.656.189,54		
							Superavit Rendimientos Financieros Regalias	74.802.871,08		
							Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	54.362.710,38		
06	02	02	05	14	6303	Construcción de las aulas de la sede olimpica de la Institución Educativa Normal Maria Inmaculada Segunda etapa del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca		629.840.292,66		8
							Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	584.840.292,66		
							Superavit Impuesto de Registro y Anotación	45.000.000,00		

UN	IMPUTACION					PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY					
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA				
08	01					Urbana Regional				
08	01	01				Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca				
08	01	01	03			Infraestructura para el desarrollo				
08	01	01	03	05		Infraestructura de transporte				
08	01	01	03	05	6105	Construccion, mejoramiento, rehabilitacion y/o mantenimiento de la red vial urbana del Municipio de Cravo Norte contemplada en el Plan Vial Regional		1.761.690.000,00	1.761.690.000,00	12
							Desarrollo Faep (Ley 1530 de 2012)			
08	01	01	03	05	6107	Construccion y mejoramiento de puentes que mejoren la integración regional en el Departamento de Arauca			1.371.844.801,46	12
							Desarrollo Faep (Ley 1530 de 2012)			
08	01	01	03	05	6108	Construccion mejoramiento y/o rehabilitacion de las vias contempladas en el Plan Vial Regional del Departamento de Arauca			92.324.912,98	12
							Desarrollo Faep (Ley 1530 de 2012)			
10						FONDO DE SEGURIDAD				
10	04					Político Institucional				
10	04	05				Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática				
10	04	05	13			Paz y seguridad ciudadana				
10	04	05	13	55		Seguridad y convivencia ciudadana				

UN	IMPUTACION			PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
	DIM	OBJ	PROG					
10	04	05	13	55	6184	Implementación de una estrategia para la prevención del delito en niñas, niños y jóvenes mediante la utilización del tiempo libre	20.000.000,00	6
						Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación de la Gobernación de Arauca	20.000.000,00	
10	04	05	13	55	6191	Apoyo al programa para mitigar el impacto del delito de trata de personas en el Departamento de Arauca	50.000.000,00	4
						Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación de la Gobernación de Arauca	50.000.000,00	
16						FONDO DE GESTION DE RIESGO		
16	05					Natural ambiental		
16	05	06				Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana		
16	05	06	14			Sostenibilidad ambiental		
16	05	06	14	60		Gestión del riesgo de desastres		
16	05	06	14	60	6330	Construcción de Obras de protección sobre Río Casanare en los sitios denominados Caserío y Puente San Salvador en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	5.350.000.000,00	6
						Superavil Convenio No. 9677-04-10/96-2013 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FIDUPREVISORA S.A. Y Departamento de Arauca	5.350.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	IMPUTACION			PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
			PROG	SUBP	PROY					
<p>ARTÍCULO SEGUNDO: En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Gobernación de Arauca y de las Entidades Descentralizadas, que se deriven de los proyectos señalados en la presente Ordenanza, se indicará expresamente el número de la Ordenanza, el plazo autorizado y extendido hasta el año 2015, así como del monto 2015 cuando aplique según la autorización.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenio y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2014 y los plazos máximos de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2015.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Facúltase al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para comprometer Vigencias Futuras en Plazo del Rubro de Interventoría correspondiente a los proyectos aprobados en la presente Ordenanza en armonía con los proyectos de Inversión de acuerdo a los porcentajes establecidos por la ley.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha a su sanción y publicación.</p> <p style="text-align: center;">COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE</p> <p style="text-align: right;">Dada en Arauca, a los 31 días del mes de Julio de 2014</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  WILSON CARRILLO ANTONINEZ Presidente Asamblea Departamental </div> <div style="text-align: center;">  HENRY GEOVANNY COLMENARES C. Secretario General </div> </div>										



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

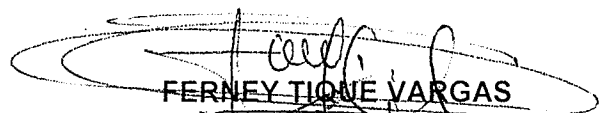
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones de la plenaria, y la solicitud hecha por el gobierno departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

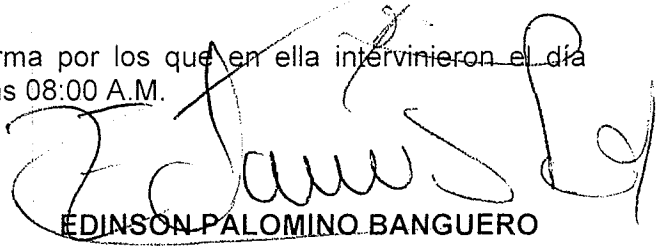
En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

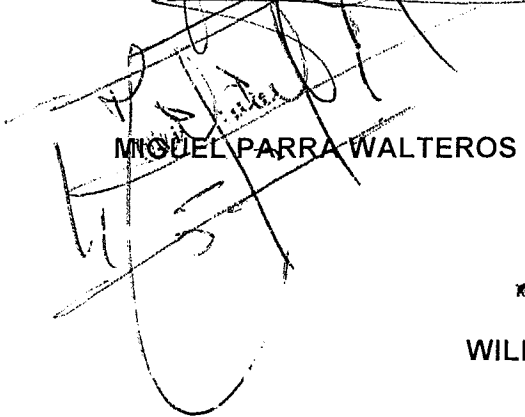
PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Jueves 31 de julio del presente año siendo las 08:00 A.M.


FERNEY TIQUE VARGAS


EDINSON PALOMINO BANGUERO

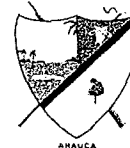

MIGUEL PARRA WALTEROS

EDGAR GUZMÁN ROBLES


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL

Tras la realización de la sesión correspondiente de la comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen fiscal, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de comisión al Estudio del Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- 1. Título del proyecto: Consérvese igual
- 2. Marco Jurídico: Consérvese Igual
- 3. Artículo primero: Consérvese igual
- 4. Artículo Segundo: Consérvese igual
- 5. Artículo tercero: Consérvese igual
- 6. Artículo Cuarto: Consérvese igual
- 7. Artículo Quinto: Consérvese igual

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar Segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día miércoles 30 de julio del presente año siendo las 08:00 a.m.


FERNEY TIQUE VARGAS


EDINSON PALOMINO BANGUERO


MIGUEL PARRA WALTEROS


EDGAR GUZMÁN ROBLES


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



CERTIFICACION SGADA - 2014 - 0052

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”** Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 29 de Julio de 2014
Segundo Debate: 30 de julio de 2014
Tercer Debate: 31 de julio de 2014

La presente CERTIFICACION, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los (TREINTA Y UN) 31 días del mes de Julio de 2014.


HENRY GEOVANNY COLMENARES
Secretario General



EXPOSICION DE MOTIVOS

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

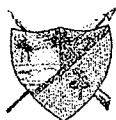
Honorables Diputados:

Me permito presentar a su consideración el Proyecto de Ordenanza, orientado a que se conceda autorización al señor Gobernador para la asunción de compromisos de vigencias futuras en el presupuesto del Departamento de Arauca para las vigencias fiscales 2.014 y 2.015.

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para autorizar vigencias futuras dentro del presupuesto del departamento de Arauca les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º, la Ley 819 de 2.003; así como las normas vigentes aplicables en materia presupuestal establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 7E de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.

"ES HORA DE RESULTADOS"



CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario solicitar autorización de vigencias futuras, con el objeto de armonizar el proceso contractual con los plazos de ejecución de los contratos, de manera que permita avanzar en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados".

TECNICOS

*"De acuerdo con lo normado en la Ley 819 de 2.003, la vigencia Futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior"*³, indicando las citadas autoridades: *"En este sentido si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y condiciones que disponga para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan"*.

Así mismo el ministerio de Hacienda y crédito publico, en la Circular 43 de 2.008, considera que cuando la Nación o las Entidades Territoriales requieran celebrar

"ES HORA DE RESULTADOS"

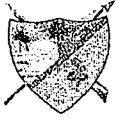


compromiso que "Afecten presupuestos de vigencias futuras", o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados en vigencias subsiguientes a la de su celebración, se requiere la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación del CONFIS, y en el caso de las entidades territoriales, de los Consejos Municipales o Distritales ó de las Asambleas Departamentales.

Los Secretarios de Despacho presentaron a la Secretaria de Planeación Departamental la relación de los proyectos que requieren de vigencias futuras, para ser avalados por el CODFIS y posteriormente para ser presentados a consideración de la Honorable Asamblea Departamental. La razón principal para solicitar dichas autorizaciones radicó en la necesidad de ejecutar proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Es hora de resultados", con el plazo suficiente, para su adecuada ejecución por cuanto que con el tiempo que queda de la presente anualidad, no se podría entregar ni recibir los bienes y/o servicios de los proyectos antes del 31 de diciembre de 2014, y pretender menores plazos afectaría la integralidad del proyecto. En todo caso, para iniciar el proceso de solicitud de la Autorización de Vigencia Futura Ordinaria, la Secretaría de Planeación Departamental verificó y certificó que los proyectos se encuentran dentro del presupuesto de la vigencia . Una vez analizados y discutidos quedó en firme la relación de proyectos que serán objeto de Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias.

Por lo anterior solicito autorización de vigencias futuras ordinarias para los proyectos incluidos en el presente proyecto de ordenanza, los cuales tienen que ver de una parte con los sectores sociales dirigido a adulto mayor, deportes, educación

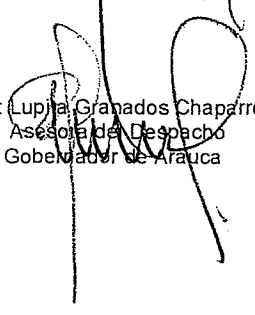
"ES HORA DE RESULTADOS"



y derechos humanos; sector transporte y gestión del riesgo con el objeto de poder cumplirle a las comunidades iniciando los procesos contractuales en la presente vigencia fiscal.



JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca



Revisó: Lupita Granados Chaparro
Asesora del Despacho
Gobernador de Arauca

“ES HORA DE RESULTADOS”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA No _____ DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y Decreto 111 de 1996, el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 07E de 1996.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras, con cargo al Presupuesto General del Departamento de las Vigencias Fiscales 2014 y 2015 con los siguientes proyectos de inversión:

RELACION DE PROYECTOS PARA EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VIGENCIAS FUTURAS											
UN	DIM	OBJ	IMPUTACION			PROY	PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
			PROG	SUBP							
02							SECRETARIA DE GOBIERNO				
02	02						Socio cultural				
02	02	02					Garantizar Condiciones de Igualdad, Oportunidades e Identidad, para la Prosperidad Social				
02	02	02	10				Equidad social				
02	02	02	10	43			Protección al Adulto Mayor				
02	02	02	10	43	6017		Implementación de un programa de Atención Integral (Seguridad Alimentaria y Nutricional) (desarrollo personal) para el adulto mayor priorizados por los centros vida del anciano (CVA) en el depto de Arauca			509.250.000,00	6
								Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Adulto Mayor	5.250.000,00		

UN	DIM	OBJ	IMPUTACION			PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
			PROG	SUBP	PROY					
						Estampilla Pro-Adulto Mayor	504.000.000,00			
02	02	02	10	43	6290	Apoyo a la atención integral de los adultos mayores prioritizados por los centros de vida del anciano (C.V.A) en el Departamento de Arauca		375.322.449,94	6	
						Superavit Estampilla Pro-Adulto Mayor	375.322.449,94			
02	04					Político Institucional				
02	04	05				Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática				
02	04	05	13			Paz y seguridad ciudadana				
02	04	05	13	57		Derechos Humanos DIH y Justicia Transicional				
02	04	05	13	57	6286	Implementar acciones y una ruta de protección del reclutamiento forzado en niños, niñas, jóvenes y adolescentes para el conflicto armado en el Departamento de Arauca		60.000.000,00	4	
						Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalías) artículo 156 del Decreto 4923/2011	60.000.000,00			
03						SECRETARIA GENERAL				
03	04					Político Institucional				
03	04	04				Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.				
03	04	04	12			Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados				
03	04	04	12	52		Nueva Gestión Pública Departamental				
03	04	04	12	52	6024	Construcción, mejoramiento y optimización de las áreas de la infraestructura física de la administración Departamental		567.588.388,00	6	

UN	DIM	OBJ	IMPUTACION			PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
			PROG	SUBP	PROY					
							Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	567.588.388,00		
06						SECRETARIA DE EDUCACION				
06	02					Socio cultural				
06	02	02				Garantizar Condiciones de Igualdad, Oportunidades e Identidad, Para La Prosperidad Social				
06	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social				
06	02	02	05	14		Acceso y permanencia para la educación				
06	02	02	05	14	6300	Construcción y/o adecuación de obras en la Unidad Educativa Cristo Rey, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca		425.000.000,00	7	
							Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 del 2012)	25.000.000,00		
							Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	400.000.000,00		
06	02	02	05	14	6301	Adecuación y Mejoramiento de las instalaciones agropecuarias de la sede Granja Vocacional de la Institución Educativa Liceo Tame en el Municipio de Tame, Dpto de Arauca		120.011.170,65	5	
							Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	120.011.170,65		
06	02	02	05	14	6063	Mejoramiento, Construcción y adecuación de la Infraestructura Física de las instituciones educativas del Dpto de Arauca		573.562.452,10	7	
							Ingresos por margen de Comercialización de Regalías	20.478.693,41		

UN	DIM	OBJ	IMPUTACION			PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
			PROG	SUBP	PROY					
							Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalías), artículo 156 del Decreto 4923/2011	11.975.373,22		
							Superavit Participación Regalías Petroleras	320.061.789,35		
							Superavit Al consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	27.794.116,31		
							Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	56.556.588,48		
							Superavit Reintegros Al Consumo de Licores Nacionales y Extranjeros (Ley 14/83)	38.631.992,16		
							Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (decreto 1222/86)	98.063.899,17		
06	02	02	05	14	6302	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura de la Unidad Educativa Simon Bolivar Sede Escuela Cabañas del Río, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca		499.821.771,00	7	
							Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalías), artículo 156 del Decreto 4923/2011	370.656.189,54		
							Superavit Rendimientos Financieros Regalías	74.802.871,08		
							Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	54.362.710,38		
06	02	02	05	14	6303	Construcción de las aulas de la sede olimpica de la Institución Educativa Normal Maria Inmaculada Segunda etapa del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca		629.840.292,66	8	

UN	DIM	IMPUTACION			PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
		OBJ	PROG	SUBP					
						584.840.292,66			
						45.000.000,00			
08					SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA				
08	01				Urbana Regional				
08	01	01			Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca				
08	01	01	03		Infraestructura para el desarrollo				
08	01	01	03	05	Infraestructura de transporte				
08	01	01	03	05	6105		1.761.690.000,00	12	
							1.761.690.000,00		
08	01	01	03	05	6107		1.371.844.801,46	12	
							1.371.844.801,46		
08	01	01	03	05	6108		92.324.912,98	12	
							92.324.912,98		
10					FONDO DE SEGURIDAD				
10	04				Político Institucional				

UN	DIM	OBJ	IMPUTACION			PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
			PROG	SUBP	PROY					
10	04	05				Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática				
10	04	05	13			Paz y seguridad ciudadana				
10	04	05	13	55		Seguridad y convivencia ciudadana				
10	04	05	13	55	6184	Implementación de una estrategia para la prevención del delito en niñas, niños y jóvenes mediante la utilización del tiempo libre		20.000.000,00	6	
							Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación de la Gobernación de Arauca	20.000.000,00		
10	04	05	13	55	6191	Apoyo al programa para mitigar el impacto del delito de trata de personas en el Departamento de Arauca		50.000.000,00	4	
							Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación de la Gobernación de Arauca	50.000.000,00		
16						FONDO DE GESTION DE RIESGO				
16	05					Natural ambiental				
16	05	06				Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana				
16	05	06	14			Sostenibilidad ambiental				
16	05	06	14	60		Gestión del riesgo de desastres				
16	05	06	14	60	6330	Construcción de Obras de protección sobre Río Casanare en los sitios denominados Caserío y Puento San Salvador en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca		5.350.000.000,00	6	

UN	DIM	IMPUTACION			PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO	PLAZO (MESES)
		OBJ	PROG	SUBP					
						Superavit Convenio No. 9677-04-1096-2013 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FIDUPREVISORA S.A. Y Departamento de Arauca	5.350.000.000,00		

ARTÍCULO SEGUNDO: En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Gobernación de Arauca y de las Entidades Descentralizadas, que se deriven de los proyectos señalados en la presente Ordenanza, se indicará expresamente el número de la Ordenanza, el plazo autorizado y extendido hasta el año 2015, así como del monto 2015 cuando aplique según la autorización.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenio y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2014 y los plazos máximos de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Facúltese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para comprometer Vigencias Futuras en Plazo del Rubro de Interventoría correspondiente a los proyectos aprobados en la presente Ordenanza en armonía con los proyectos de Inversión de acuerdo a los porcentajes establecidos por la ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha a su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ del mes de _____ de 2014

WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente Asamblea Departamental

HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
Secretario General



**EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
ADMINISTRATIVA**

De conformidad con el Decreto 277 de 13 de julio 2012

Informa que a la fecha, no se ha iniciado y no se encuentran en trámite, ninguno de los proyectos relacionados y que forman parte del proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** presentados por la Secretaria de Hacienda Departamental, ante la Honorable Asamblea Departamental para los trámites de vigencia futura, de acuerdo con la *solicitud de incorporación de proyectos a la ordenanza de vigencias futuras Vigencia 2014-2015.*

Dado en Arauca a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2014


ARIEL JOSÉ MIRANDA CASTILLO

"Es hora de resultados"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso

Arauca – Arauca (Colombia).

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Los proyectos presentados a vigencias futuras 2015, se encuentran incorporados en el presupuesto de vigencia 2014 y contribuyen al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

COD PROY	PROYECTO	VALOR
6017	Implementación de un programa de atención integral (Seguridad Alimentaria y Nutricional) (desarrollo personal) para el adulto mayor priorizados por los centros vida del anciano (CVA) en el departamento de Arauca	\$ 509.250.000,00
6290	Apoyo a la atención Integral de los adultos Mayores priorizados por los centros de vida del Anciano (C.V.A) en el Departamento de Arauca	\$ 375.322.449,94
6286	Implementar acciones y una ruta de protección del reclutamiento forzado en niños, niñas, jóvenes y adolescentes para el conflicto armado en el Departamento de Arauca	\$ 60.000.000,00
6040	Adecuación, construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Departamento de Arauca	\$ 1.506.000.926,15
	Construcción, mejoramiento y optimización de las áreas de la infraestructura física de la administración Departamental	\$ 567.588.388,00
6300	Construcción y/o adecuación de obras en la Unidad Educativa Cristo Rey, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	\$ 425.000.000,00
6301	Adecuación y Mejoramiento de las instalaciones agropecuarias de la sede Granja Vocacional de la Institución Educativa Liceo Tame en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	\$ 120.011.170,65

ES HORA DE RESULTADOS

Página 1 de 1



6063	Mejoramiento, Construcción y adecuación de la Infraestructura Física de las instituciones educativas del Departamento de Arauca	\$ 573.562.452,10
6302	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura de la Unidad Educativa Simón Bolívar sede Escuela cabañas del rio, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	\$ 499.821.771,00
6303	Construcción de las aulas de la sede olímpica de la Institución Educativa Normal María Inmaculada Segunda etapa del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	\$ 629.840.292,66
6105	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial urbana del Municipio de Cravo Norte contemplada en el Plan Vial Regional	\$ 1.761.690.000,00
6107	Construcción y mejoramiento de puentes que mejoren la integración regional en el Departamento de Arauca	\$ 1.371.844.801,46
6108	Construcción mejoramiento y/o rehabilitación de las vías contempladas en el Plan Vial Regional del Departamento de Arauca	\$ 92.324.912,98
6184	Implementación de una estrategia para la prevención del delito en niñas, niños y jóvenes mediante la utilización del tiempo libre	\$ 20.000.000,00
6191	Apoyo al programa para mitigar el impacto del delito de trata de personas en el Departamento de Arauca	\$ 50.000.000,00
6330	Construcción de obras de protección sobre Río Casanare en los sitios denominados Caserío y Puente San Salvador en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	\$ 5.350.000.000,00

Para constancia se firma a los 21 días del mes de Julio de 2014

LUPITA GRANADOS CHARARRO
Secretaria de Planeación Departamental (Encargada)

Dec 22-8/2014

ES HORA DE RESULTADOS

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
POAI - VIGENCIAS FUTURAS (2)

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	METAS DE PRODUCTO A LA QUE APLICA	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL PROYECTO	PLAZO (MESES)
02	02	02					SECRETARIA DE GOBIERNO			
							Dimension Socio cultural			
							Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
							Equidad social:			
							Protección al adulto mayor.			
02	02	02	10	43	6017	Apoyar la construcción, mejoramiento, adecuación y dotación de centros de bienestar para el adulto mayor	Implementación de un Programa de Atención Integral (seguridad Alimentaria y Nutricional) (desarrollo Personal) para el adulto mayor priorizados por los centros de vida del anciano (C. V. A) en el departamento de Arauca	Rendimientos Estampilla Pro-Adulto Mayor	5.250.000,00	6
								Estampilla Mayor	504.000.000,00	
02	02	02	10	43	6290	Consolidar una red comunitaria o social en el departamento para promover el cuidado y soporte familiar para el adulto mayor	Apoyo a la atención integral de los adultos mayores priorizados por los centros de vida del anciano (C. V. A) en el Departamento de Arauca.		375.322.499,94	6
								Estampilla Mayor	375.322.499,94	
02	04						Político Institucional			
02	04	05					Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática			
							Paz y seguridad ciudadana			
							Derechos humanos: DIH y justicia transicional			
02	04	05	13	57	6286	Implementar una ruta de protección del reclutamiento forzado y utilización de violencias sexual en niños, niñas, jóvenes y adolescentes para el conflicto armado.	Implementar acciones y una ruta de protección del reclutamiento forzado en niños, niñas, jóvenes y adolescentes para el conflicto armado en el Departamento de Arauca		40.000.000,00	4
								Superavit por Margen de Comercialización (Reglas artículo 156 del Decreto 4923/2011)	40.000.000,00	
03							SECRETARIA GENERAL			
03	04						Dimension Política Institucional			
03	04	04					Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social			
							Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados			
							Nueva Gestión Pública Departamental			
03	04	04	12	52	6024	Remodelación y adecuación de seis (6) áreas de infraestructura física de la administración departamental	Construcción, mejoramiento y optimización de las áreas de la infraestructura física de la administración Departamental		567.986.388,00	6

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
POAI - VIGENCIAS FUTURAS (2)

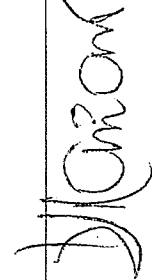
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	METAS DE PRODUCTO A LA QUE APLICA	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL PROYECTO	PLAZO (MESES)
06	02	02	05	14				Al consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	567.988.388,00	
SECRETARIA DE EDUCACION										
06	02	02	05	14			Dimension Socio cultural			
06	02	02	05	14			Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05	14			Educación: Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación			
06	02	02	05	14	6300	Diseñar, construir y/o adecuar la infraestructura física de 54 Establecimientos Educativos de la Zona Urbana y Rural	Construcción y/o adecuación de obras en la Unidad Educativa Cristo Rey, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	Superavit Deahora FAFP (Ley 1350 de 2012)	25.000.000,00	7
06	02	02	05	14	6301	Diseñar, construir y/o adecuar la infraestructura física de 54 Establecimientos Educativos de la Zona Urbana y Rural	Adecuación y mejoramiento de las instalaciones agropecuarias de la sede Granja Vocacional de la Institución Educativa Liceo Tame en el Municipio de Tame, Dpto. de Arauca	Superavit al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	400.000.000,00	5
06	02	02	05	14	6063	Diseñar, construir y/o adecuar la infraestructura física de 54 Establecimientos Educativos de la Zona Urbana y Rural	Mejoramiento, construcción y adecuación de la Infraestructura física de las instituciones educativas del Departamento de Arauca	Superavit Estampilla Prodeparala Departamental (Decreto 1222/86)	120.011.170,65	7
								Ingreso por margen de Comercialización de Regalías	20.478.693,41	
								Superavit ingreso por Margen de Comercialización (Regelías artículo 156 del Decreto #23/2011)	11.975.373,22	
								Superavit participación regalías petroleras	320.061.789,35	
								Superavit al Consumo de Licores, Extranjeros (Ley 14/83)	27.794.116,31	
								Superavit al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	56.556.988,48	
								Superavit reintegros al consumo de licores nacionales y extranjeros (Ley 14/83)	38.631.992,16	

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
POAI - VIGENCIAS FUTURAS (2)

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	METAS DE PRODUCTO A LA QUE APLICA	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL PROYECTO	PLAZO. (MESES)
								Superavit Proderavilio Departamental (Decreto 1227/84)	98.063.899,17	
06	02	02	05	14	6302	Diseñar, construir y/o adecuar la infraestructura física de 54 Establecimientos Educativos de la Zona Urbana y Rural	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura de la Unidad Educativa Simón Bolívar Sede Escuela Cabañas del Río, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca		499.811.771,00	7
								Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalías artículo 156 del Decreto 4923/2011)	370.656.189,54	
								Superavit Rendimientos Financieros Regalías	74.802.871,08	
								Superavit Desahorro Foep (Ley 1530 del 2012)	54.352.710,38	
06	02	02	05	14	6303	Diseñar, construir y/o adecuar la infraestructura física de 54 Establecimientos Educativos de la Zona Urbana y Rural	Construcción de las aulas de la sede olímpica de la Institución Educativa Normal María Inmaculada segunda etapa del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca		629.840.292,66	8
								Superavit Desahorro Foep (Ley 1530 del 2012)	584.840.292,66	
								Superavit Impuesto de Regalío y Anotación	45.000.000,00	
08	01	01	03	05			SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01	01	03	05			Dimension Urbano Regional			
08	01	01	03	05			Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.			
08	01	01	03	05			Infraestructura para el desarrollo			
08	01	01	03	05			Infraestructura de transporte			
08	01	01	03	05	6105	Pavimentar y/o mejorar diez (10) kilómetros de vías urbanas	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial urbana contemplada en el Plan Vial Regional		1.761.690.000,00	12
08	01	01	03	05	6107	Construir y/o terminar como mínimo cinco (5) puentes que mejoren la integración	Construcción y mejoramiento de puentes que mejoren la integración regional en el Departamento de Arauca		1.371.844.801,46	12
08	01	01	03	05	6108	Mejorar y/o rehabilitar 120 kilómetros de red de carreteras principales y de los contempladas en el Plan Vial Regional	Construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de las vías contempladas en el Plan Vial Regional del Departamento de Arauca		92.324.912,98	12
								Desahorro Foep (Ley 1530 de 2012)	92.324.912,98	

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
POAI -VIGENCIAS FUTURAS (2)

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	METAS DE PRODUCTO A LA QUE APLICA	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL PROYECTO	PLAZO (MESES)
10							FONDO DE SEGURIDAD			
10	04						Político Institucional			
10	04	05					Constituir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática			
10	04	05	13				Paz y seguridad ciudadana			
10	04	05	13	55			Seguridad y convivencia ciudadana			
10	04	05	13	55	6184	Apoyar diez (10) acciones del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en coordinación con las entidades pertinentes	Implementación de una estrategia para la prevención del delito en niños, niñas y jóvenes mediante la utilización del tiempo libre	20.000.000,00	20.000.000,00	6
10	04	05	13	55	6191	Realizar un (1) programa para prevenir la trata de personas	Apoyo al programa para mitigar el impacto del delito de trata de personas en el Departamento de Arauca	Impuesto del 5% Fondo de seguridad Ley 418/97, Contratación de la Gobernación de Arauca	20.000.000,00	4
16							FONDO DE GESTION DEL RIESGO			
16	05						Natural ambiental			
16	05	06					Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana	Impuesto del 5% Fondo de seguridad Ley 418/97, Contratación de la Gobernación de Arauca	50.000.000,00	
16	05	06	14				Sostenibilidad ambiental			
16	05	06	14	60			Gestión del riesgo de desastres.			
16	05	06	14	60	6330	Diseñar y construir obras para la prevención y mitigación del riesgo urbano y rural, de conformidad con el plan de gestión del riesgo	Construcción de Obras de protección sobre Rio Casnare en los sitios denominados Caseta y Fuente San Salvador en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca.	Superavit Convenio N. 9677-04-1096-2013 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FIDUPREVISORA S.A. Y Departamento de Arauca	5.350.000.000,00	6



DOIKA LUZDARY ARIAS BELTRAN
Secretaria de Planeacion